

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 20 de octubre de 2004, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación.

En cumplimiento de la Orden de 18 de agosto de 2004, por la que se resuelve el recurso de reposición formulado por doña Gloria Torres Moreno contra la Orden de 19 de abril de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, se modifica mediante la presente Orden el complemento específico del puesto de trabajo ocupado por la recurrente, asignado al IES «Sol de Potocarrero», dependiente de la Delegación Provincial de Educación de Almería.

De acuerdo con lo previsto en los puntos I y II dispuestos en la Orden de 18 de agosto de 2004, por la que se resuelve el recurso de reposición formulado por doña Gloria Torres Moreno contra la Orden de 19 de abril de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia, y la Disposición Final Única del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo

D I S P O N G O

Artículo primero. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Educación.

El puesto de Auxiliar de Gestión (código: 3242510), adscrito al IES «Sol de Potocarrero», dependiente de la Delegación Provincial de Educación de Almería, queda modificado en los siguientes términos:

C. Específico:	RFIDP	Euros
De	X-XX-	5.593,08
A	XXXX	6.374,88

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación, y sus efectos económicos y administrativos desde el día 11 de mayo de 2004.

Sevilla, 20 de octubre de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.31.16.11.78101.32B.1 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997 que desarro-

lla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/1997 de 29 de julio.

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable.

Expediente: EE/123/2001/CA.

Beneficiario: Cáritas Diocesanas Cádiz-Ceuta.

Municipio: Cádiz.

Importe: 12.020,24 euros.

Expediente: EE/360/2002/CA.

Beneficiario: Cespa Ingeniería Urbana, S.A.

Municipio: San Roque.

Importe: 15.626,33 euros.

Expediente: EE/484/2002/CA.

Beneficiario: Quesos Artesanales de Villaluenga, S.L.

Municipio: Villaluenga del Rosario.

Importe: 9.015,18 euros.

Cádiz, 21 de octubre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 27 de octubre 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.31.16.11.78101.32.B.1 al amparo de la Orden de 24 de junio de 2002 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 141/2002 de 7 de mayo de 2002.

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable.

Expediente: PME/23/04.

Beneficiario: Carpintería Carp., S.L.

Municipio: Barbate.

Importe: 7.214.

Cádiz, 27 de octubre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/00395/1998.

Entidad beneficiaria: Fábrica de Cerveza La Alhambra.

CIF: A-18000232.

Subvención concedida: 8.414,18.

Expediente: GR/EE/00425/1998.

Entidad beneficiaria: Purullena de Plásticos, S.A.

CIF: A-18042572.

Subvención concedida: 12.020,24.

Granada, 23 de septiembre de 2004.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 28 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifica a terceros interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 437/2004, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos, de los de Jaén ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 437/2004 por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI-CSIF contra Resolución de 26 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 11, de 19.1.2004), en virtud de la cual se convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial. Mediante Providencia de 15 de octubre de 2004, se señala por dicho Tribunal para la celebración de la vista el día 14 de diciembre de 2004 a las 9,30 horas.

Acordada en el día de hoy la remisión al Juzgado del expediente administrativo completo, se publica la presente como notificación a todos los que pudieren resultar interesados, emplazándoles para que, si lo estimasen conveniente, puedan comparecer ante dicho juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo estipulado en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 28 de octubre de 2004.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 26 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Mediante la Orden de 18 de junio de 2004, BOJA núm. 126 de 29 de junio de 2004 se estableció un Régimen

de Concesión de Ayudas Públicas en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 03/ZTS/PRO/04.
Entidad: Asociación Alternativas.
Localidad: Estación San Roque.
Cantidad: 56.852,00 euros.

Cádiz, 26 de octubre de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 18 de junio de 2004, BOJA núm. 126, de 29 de junio de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 01/ZTS/PRO/04.
Entidad: A.V.V. Horizonte 2083 Viviendas.
Localidad: La Línea de la Concepción.
Cantidad: 8.894,16 euros.

Cádiz, 26 de octubre de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.